
	PROCEDIMIENTO APLICABLE A LAS CUENTAS DE BALANCE PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 1 de 5
	DTO-PD-008	Versión: 1.0

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN OPERACIONES Y PROYECTOS

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Karol Rey	Experta Nominación y Planeación Refinados	
REVISÓ	Leonardo Torres	Gerente de Planeación	
APROBÓ	Alvaro Castañeda	Director Operaciones y Proyectos	

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1.0	Elaboración del documento	27-04-2016

	PROCEDIMIENTO APLICABLE A LAS CUENTAS DE BALANCE PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 2 de 5
	DTO-PD-008	Versión: 1.0

1. OBJETIVO

Establecer las condiciones que regulan las variaciones de los volúmenes en tránsito que se puedan presentar durante el transporte de los productos a través del Sistema de Transporte.

2. GLOSARIO

Para los efectos de este Procedimiento, los siguientes términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se especifica a continuación, los cuales podrán ser usados tanto en plural como en singular. Las palabras técnicas o científicas que no se encuentren definidas expresamente en este Procedimiento tendrán los significados que les correspondan en la Ley Aplicable; las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas.

Barril: Unidad de volumen equivalente a 42 galones americanos o 0.1589 metros cúbicos. Para efectos de este procedimiento cuando en el mismo se haga referencia a Barril, se entenderá que este es neto.


Cantidad Entregada en el Punto de Salida: Se refiere al volumen de Productos expresado en Barriles que el Remitente recibe del Transportador en los Puntos de Salida del Sistema de Transporte.

Cantidad Recibida en el Punto de Entrada: Se refiere al volumen de Productos expresado en Barriles que el Transportador recibe del Remitente o a nombre de éste en los Puntos de Entrada del Sistema de Transporte.

Cuenta de Balance: Es la cuenta que lleva el Transportador donde se registra la diferencia acumulada entre el inventario inicial, la cantidad de Productos recibida por el Transportador en nombre del Remitente en el Punto de Entrada del Transportador y la cantidad de Productos entregada al Remitente en el Punto de Salida del Transportador expresada en galones.

Desbalance: Es la diferencia entre la cantidad de Producto recibida por el Transportador en nombre del Remitente en el Punto de Entrada del Transportador y la cantidad de Producto tomada por el Remitente en el Punto de Salida del Transportador expresada en galones.

Día Hábil: Para los efectos de este Procedimiento se refiere a todos los días de la semana, exceptuando sábados, domingos y festivos. Cuando en el presente Procedimiento no se señale expresamente que se trata de Días Hábiles se entenderá que son calendario.

	PROCEDIMIENTO APLICABLE A LAS CUENTAS DE BALANCE PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 3 de 5
	DTO-PD-008	Versión: 1.0

Galón: Unidad de volumen, establecida en los Estados Unidos de Norteamérica, igual a tres litros con siete mil ochocientos cincuenta y tres diezmilésimas (3.7853) de litro.

Inventario Inicial: Corresponde al volumen de Productos de propiedad del Remitente, expresado en Barriles, existente en el Sistema de Transporte con corte a las 0:00 de cada día de operación del Sistema de Transporte.


Inventario Final: Corresponde al volumen de Productos de propiedad del Remitente, expresado en Barriles, existente en el Sistema de Transporte con corte a las 24:00 horas de cada día de operación del Sistema de Transporte.

Punto de Entrada del Transportador: Punto físico del Sistema de Transporte en el cual existe una válvula de corte y un equipo de medición, asociados a las instalaciones del Transportador, y que le permiten al Transportador recibir los Productos para llevarlos a un Punto de Salida del Transportador de su Sistema de Transporte.

Punto de Salida del Transportador: Punto físico del Sistema de Transporte en el cual existe una válvula de corte y un equipo de medición, asociados a las instalaciones del Transportador, y que le permiten al Transportador realizar la entrega de Productos al Remitente.

Productos: Para efectos del presente Procedimiento se entenderán los combustibles líquidos derivados del petróleo de propiedad del Remitente que se transportan a través del Sistema de Transporte, entre estos, la gasolina motor corriente, la gasolina motor extra, el turbocombustible (Jet A1), el diésel extra (B0, B2E o B4), el diésel marino, el queroseno, o cualquier otro producto que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas por la regulación vigente.

Sistema de Transporte: Significa, el conjunto de ductos dividido en sus respectivos tramos, así como todos los activos asociados a su operación, necesarios para realizar el transporte de Productos entre un Punto de Entrada del Transportador y un Punto de Salida del Transportador.

	PROCEDIMIENTO APLICABLE A LAS CUENTAS DE BALANCE PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 4 de 5
	DTO-PD-008	Versión: 1.0

3. CONDICIONES GENERALES

El Transportador llevará una Cuenta de Balance con el Remitente. Las partes deberán actuar operativamente de modo tal que en la Cuenta de Balance no existan Desbalances acumulados crecientes.

El Balance se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Inventario Final} = \text{Inventario Inicial} + \text{Cantidad Recibida en el Punto de Entrada} - \text{Cantidad Entregada en el Punto de Salida}$$

4. DESARROLLO


Al siguiente día hábil de cada día de operación, y una vez concluido el cierre operacional, el Transportador emitirá una Cuenta de Balance para cada Remitente y Producto.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de nominaciones publicado en la página web del Transportador, el Remitente tendrá la posibilidad de realizar nominaciones y/o renominaciones respecto del Inventario Final existente en la Cuenta de Balance. El Transportador revisará dichas solicitudes y dará respuesta de acuerdo a su viabilidad operativa.

Cuando se presenten cesiones de volúmenes entre Remitentes estas se reflejarán de forma correspondiente en las cuentas de balance del cedente y del cesionario de acuerdo con los volúmenes efectivamente entregados en el Punto de Salida. En estos casos, Cenit no asume ninguna responsabilidad por la reposición de volúmenes a que haya lugar entre los participantes de la cesión.

Para efectos de autorizar las anteriores cesiones, es requisito el envío de un correo electrónico por parte del cedente en el que de manera expresa se indique la cesión, y otro correo electrónico por parte del cesionario en el que de manera expresa se indique la aceptación de la misma,

En ningún caso se aceptarán nominaciones, renominaciones o cesiones que conlleven un saldo en la Cuenta de Balance a favor del Transportador.

	PROCEDIMIENTO APLICABLE A LAS CUENTAS DE BALANCE PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 5 de 5
	DTO-PD-008	Versión: 1.0

Actividades

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1.	Generar cuenta de balance al cierre de cada día operacional	Cenit	
2.	Registrar las nominaciones y/o renominaciones respecto del inventario final de la cuenta de balance	Remitente	Se debe cumplir lo establecido en el procedimiento de nominaciones de Cenit
3.	Dar respuesta a las solicitudes de nominaciones y/o renominaciones del inventario final de las cuentas de balance	Cenit	Las respuestas se emitirán dentro de los plazos establecidos en el procedimiento de nominación
5.	Solicitar autorización en caso de presentarse cesiones de producto	Remitentes	La solicitud debe hacerse por parte de cedente y cesionario
6.	Autorizar cesiones de producto	Cenit	

5. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

Este procedimiento debe ser revisado y actualizado por parte de Cenit en caso de presentarse cambios en la Regulación que impacten el proceso.